



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 914- 2010-A/MDP

Pangoa, 26 de octubre del 2010



Visto: la Solicitud, exp. 9187, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Boca Tiveni – Río ene, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 04 de setiembre del 2010, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Boca Tiveni – Río Ene, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor **EDUARDO LOPEZ CENTENO**, identificado con D.N.I. N° 43613954, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO BOCA TIVENI - RIO ENE**, jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo – Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana Rojas

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

Eduardo Lopez Centeno

26 OCT. 2010

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Exp. N°: 9187 Folio: 06

SOLICITO

: CREDENCIAL COMO
DELEGADO VECINAL COMUNAL

Hora: 8:50

Firma: [Firma]

SEÑOR : OSCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

Yo, EDUARDO LOPEZ CENTENO, identificado con DNI N° 43613954, domiciliado en el anexo Boca Tiveni, jurisdicción del Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, en una reunión general de comuneros fue elegido como el actual Delegado Vecinal de mi comunidad y deseando trabajar en bien de mi comunidad, solicito se me otorgue mi Credencial como Delegado Vecinal Comunal para lo cual adjunto copia del acta de reunión, copia de DNI.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Boca Tiveni, 26 de Octubre del 2010.

ATENTAMENTE,

[Firma manuscrita de Eduardo Lopez Centeno]

EDUARDO LOPEZ CENTENO
DNI N° 43613954
DELEGADO VECINAL COMUNAL



<u>Purificación</u>	<u>Alfonso</u>	<u>Alfonso</u>
22365733	80610201	21001541
<u>Alfonso</u>	<u>Purificación</u>	<u>Alfonso</u>
20118671	31180606	80510283

ASAMBLEA ORDINARIA

En el anexo de Santa Cruz del distrito de Pangoa
Provincia de Pangoa, Dep. - Junín, Cdo. - Pangoa, 10 de
día de octubre del día Sábado 04 de octubre del
2010. En el lugar de costumbre presidido por su
Presidencia de DECAE - Martín Mancilla Ordóñez, para
la renovación de la Junta Directiva. Carlos Segura
asistido por:

1) CHACABIO PARA JUNTA DIRECTIVA

2) 906 COORDINADOR

3) PLANTAS COORDINADOR

4) BALANCE - ELABORADO

1) En desarrollo de la agenda.

Por voto mayoritario de la población se renovó la Junta
Directiva por las personas actuales autoridades reelegidos
de la sede Pangoa.

Presidente: Martín Mancilla Ordóñez

Vice Presidente: Amelio Jarama Aguirre

Secretario de Actos: Edwin Mercado Paredes

Secretario de Economía: Nelson Cordero Paredes

Secretario de Organización: Walter Velozquez Corpas

Vocal de Seguridad: Hugo Chirco Vilca

Vocal de Desarrollo: Pedro Carlos Paredes

De esta forma. queda en vigor nuestra Junta Directiva. del Comité de autoridades de auto. Jefe del auto poblado de Boca Nueva

1) La Segunda agenda el cambio del Jefe Gobernador haciendo las propuestas de 2 personas.

Gr. S.

Julian Cordova Perez

Esteban Landez Corpas

Saludo como Jefe al Señor Julian Cordova Perez. Jefe Gobernador, Jefe auxiliar al Señor Esteban Landez Corpas. Jefe fiscalizador municipal por la zona y local. Felix Morquena Medina.

2) La tercera agenda. el cambio del agente municipal elegido como agente. al Señor Esteban Landez Corpas

4) La Cuarta agenda. Balance Económico en el valor económico. el Señor Leonor informa los gastos. ingresos y egresos de las diferentes actividades realizadas para el beneficio de la Comunidad y por el Jefe del Comité de agente municipal. La Comunidad para los nuevos trabajos a realizar a partir de esta fecha. haciendo en cuenta lo.

ingresos 60.658.9

egresos 60.294.0

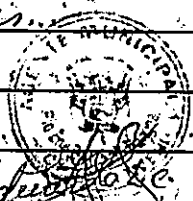
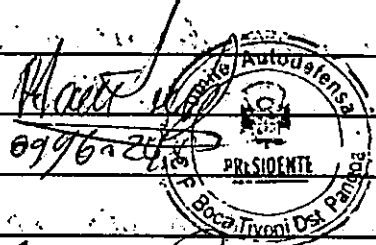
Saldo 364.9

haciendo la entrega al Leonor 364.9 al Sr. Esteban Landez Corpas. quedando en cargo. No habiendo observaciones alguna. Como resultado de la

María Hurtado Castro
ABOGADA - NOTARIO
 Colegiatura Número: 08
 C.N. Junín - Satipo

95

Judicial. Todos. Porfomez. Caudales. actados.
 no habiendo. ninguna. tratar. Se. ciera. la. asamblea
 siendo. las. 5:10. p.m. seguida. para. al. finar. al
 pie. del. acta. todos. los. presentes.



Mano
 099628

Eduardo
 43613954

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 28577637 28365733 21001541

Felix *[Signature]*
 28413854 *[Signature]* 20988893 *[Signature]* 28571409

[Signature] *[Signature]*
 28576400 *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
 28564586 28289997

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 20777808 28565621



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262 -2007-MDP

Pangoa, 14 de Abril de 2007

VISTO :

El Informe N° 207 -2006-SGDUR/MDP, con Registro N° 0363, de fecha 13/04/2006, de Reconocimiento del Centro Poblado BOCA TIVENI, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Informe N° 207 -2006-SGDUR/MDP, con Registro N° 0363, de fecha 13/04/2006, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, dando opinión favorable para el reconocimiento del Centro Poblado en la categoría de caserio, en cumplimiento a las Normas Legales; y

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el Art. 9°, inciso 19, del Sub Capítulo I, de la Ley 27972, faculta al Concejo Municipal Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales; y con cargo a dar cuenta al concejo municipal; y

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER, al Centro Poblado **BOCA TIVENI Río Ene, en la Categoría de CASERÍO**, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, con una extensión territorial de 950 Has; cuyos limites son :

POR EL NORTE	:	con el CC.NN. Boca Anapati
POR EL SUR	:	con el Río Tiveni
POR EL ESTE	:	con el Río Ene
POR EL OESTE	:	con la CC.NN. Centrosomoveni

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGO
[Firma]
Osceir Villazana Rojas
ALCALDE

Recibido
[Firma]
DKE 23529/01